I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO Nº 1791
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 MAYO 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos Nº 55, Nº 57, Nº 66 todos del mes Abril del 2010, del Juzgado de Policía local, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, a durante los días 06 al 30 de Abril del 2010, en atención a la demanda de Partes empadronados por diligenciar.

2.- El Memorando Nº 83 de fecha 03 de Mayo del 2010, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Abril del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1º.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 06 al 30 de Abril del 2010, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
ADA SÁNCHEZ VACHY	30
PATRICIA FERNÁNDEZ CADET	29
FUENTES DONOSO MARCELA	04
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	27
JESSICA SOTO EASTMAN	27
MAGALY RAYO GOMEZ	22
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	27
LORENA DIAZ CABRERAS	15
MARITZA LLANOS BUSTOS	20
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	13
FRANCISCO NÚÑEZ OYARCE	22
LORENZO YÁNEZ PARRAGUEZ	06
DAGOBERTO FIGUEROA VELÁSQUEZ	29
LILIANA HERNÁNDEZ GUERRERO	20
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	15
LEONORA REYES MUÑOZ	17

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
JEFE DE GABINETE

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.MAS.Csr.-